



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2021-00291-00. Confirmación. 154134.

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado ordena:

1. Incorporar a los autos la comunicación proveniente de Datacrédito - Experian y póngase en conocimiento de la parte demandante para lo que estimen conveniente.
2. Remitir por secretaría vía correo electrónico copia de la comunicación emitida por Datacrédito - Experian, al apoderado judicial de la parte actora, para lo que estime conveniente.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 32 Hoy 3 de agosto de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
13c6bc6646f96574bcb1c03983187f5a6b32c9493a4b75308bba0da20f83c0a7
Documento generado en 29/07/2021 09:18:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>